



**Comunidad
de Madrid**

ACTA N.º 6/2023

**COMISIÓN DE URBANISMO
DE MADRID**

SESIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Siendo las 9:15 horas del día 28 de septiembre de 2023, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Carlos Novillo Piris
Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Vicepresidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio

Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Vocales miembros

D.ª Lourdes Ríos Zaldívar
Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

D. Juan Manuel López Zafra
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D.ª Silvia Roldán Fernández
Consejería de Digitalización

D. José Carlos Fernández Borreguero
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

D.ª Ana Cabrero López
Consejería de Sanidad

D. Ramón Cubián Martínez
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

D. Pablo Gómez-Tavira Gómez-Tavira
Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

D.ª María José Piccio-Marchetti Prado
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

D. Bartolomé González Jiménez
Dirección General de Patrimonio Cultural

D. Javier Hernández Morales
Ayuntamiento de Madrid

D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
Ayuntamiento de Getafe

D.ª Laura Oliva García
Ayuntamiento de Leganés

D. Pedro Luis Sanz Carlavilla
Ayuntamiento de Meco

D. Bruno Garrido Pascual
Ayuntamiento de Parla

D. Máximo Fernández Ruiz
Ayuntamiento de Rascafría

Expertos

D. Rafael Leonart Torán
D. Jesús Jiménez Pazos
D.ª Alicia Valero Areán

Ponencia Técnica

D.ª Cristina Aparicio Maeztu
Dirección General de Transición Energética y Economía Circular

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559002732972880674**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos por esta Comisión, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes, da la bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión y agradece su asistencia.

A continuación, interviene el presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don Carlos Novillo Piris, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior pronuncia unas breves palabras de bienvenida destacando la importancia de los trabajos que se desarrollan en la Comisión.

Tras ello, el secretario realiza una serie de indicaciones básicas para el desarrollo de las sesiones, en particular sobre el horario, sobre la forma de efectuar las votaciones, y sobre la documentación de cada uno de los asuntos a tratar.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. Asuntos generales

Acuerdo 55/2023 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 25 de mayo de 2023.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento General

Acuerdo 56/2023 Informar desfavorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de El Boalo en el ámbito de las colindantes Unidad de Ejecución UE- 4C y Sector urbanizable S-7C de la Zona Suroeste del Núcleo de Cerceda, con ordenación urbanística pormenorizada del resultante Sector 7C modificado, en el término municipal de El Boalo, Cerceda y Mataelpino.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 57/2023 Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para ampliación del Catálogo de Edificios Protegidos, salvo en lo que respecta a aquellos bienes sobre los que el Ministerio de Defensa en su informe de fecha 18 de agosto de 2022, ha solicitado la exclusión del Catálogo, en concreto: Escuela Logística del Ejército de Tierra, edificios alojamientos y edificio docente. O lo que es lo mismo, Acuartelamiento San Cristóbal de Villaverde y Edificio de Alojamientos y Edificio Docente de la Antigua Escuela de Logística del Ejército de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 101955900273972880674



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Tierra, según nomenclatura del Ministerio de Defensa (nº de Catálogo 99118), respecto a los que se propone el aplazamiento hasta la subsanación del reparo conforme se ha señalado en el epígrafe 6.2. del apartado IV, Análisis y valoración jurídica, del informe jurídico de fecha julio de 2023.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

2. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 58/2023 Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 5B «Valdevaleros Sur», Nueva redacción del artículo 64 referente a la Ordenanza IV. Equipamientos de Cobeña (enero 2023).

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 59/2023 **Primero.**– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del proyecto «Ramal de suministro de gas natural MOP 5 bar Collado Villalba – Moralzarzal» documento técnico febrero 2023, promovido por Madrileña Red de Gas, S. A. U.

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los de los periódicos de mayor circulación y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, consta en el expediente anexo que contiene estructura de la propiedad y relación de parcelas afectadas.

Cuarto.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de cuarenta y cinco días, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559002732972880674**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
 - Confederación Hidrográfica del Tajo.
 - Secretaría de Estado de Energía, Dirección General de Política Energética y Minas.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
 - Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
 - Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.
 - Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias.
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural.

Quinto.– Dar traslado del expediente a los municipios afectados, que en el caso del presente Plan Especial son el de Collado Villalba y Moralzarzal, para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Sexto.– Consultar, de conformidad con lo indicado en el escrito de fecha 23 de enero de 2023 remitido por la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de manera simultánea a la solicitud de informes sectoriales, a los siguientes organismos y personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse durante el plazo de treinta días hábiles, pudiendo consultar el documento en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

- «- Confederación Hidrográfica del Tajo. Avenida de Portugal 81, 28011 Madrid.
- Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura [actual Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior]. Gran Vía 3, 28013 Madrid.
- Ayuntamiento de Collado Villalba. Plaza de la Constitución, 1, 28400, Collado Villalba, Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559002732972880674**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

- Ayuntamiento de Morzarzal. Plaza de la Constitución 1, 28411 Morzarzal, Madrid.
- Servicio de Informes Técnicos Medioambientales de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales [actual Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal]. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura [actual Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior], C/ Alcalá 16, 2ª planta, 28014 Madrid.
- Área de Evaluación Ambiental de la Subdirección General de Impacto Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura [actual Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior], C/ Alcalá 16, 3ª planta, 28014 Madrid.
- Ecologistas en Acción. C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid.»

Séptimo.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 60/2023

Primero.– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras «Planta solar fotovoltaica “Navarredonda” e infraestructuras de evacuación asociadas» (Documento diciembre de 2022), promovido por EDP Renovables España, S.L.U, en los municipios de Colmenar de Oreja y Chinchón.

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativaplanificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, consta en el expediente anexo que contiene estructura de la propiedad y relación de parcelas afectadas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1019559002732972880674



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Cuarto.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de UN MES a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
 - Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
 - Secretaría de Estado de Energía. Dirección General de Política Energética y Minas. Artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural. Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
 - Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal: Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
 - Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, Subdirección General de Energía.
 - Canal de Isabel II, S.A., M.P. Artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.
- Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
 - Dirección General de Carreteras. Artículo 22 del Reglamento de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Quinto.– Dar traslado del expediente a los municipios afectados, que en el caso del presente Plan Especial son el de Colmenar de Oreja y Chinchón, para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1019559002732972880674



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Sexto.– Remitir el Plan Especial a la Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medioambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, para el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Séptimo.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 61/2023

Primero.– Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras «Enlace para la distribución de gas natural en el término municipal de Casarrubuelos» (documento marzo 2023), promovido por Madrileña Red de Gas, S.A.U., y que afecta a los términos municipales de Cubas de la Sagra y Casarrubuelos.

Segundo.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.– Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Casarrubuelos.

Quinto.– Notificar el presente acuerdo a Madrileña Red de Gas, S.A.U.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1019559002732972880674



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Acuerdo 62/2023

Primero.– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras «Proyecto de Renovación de red», en el término municipal de Soto del Real, (documento diciembre de 2021), promovido por Canal de Isabel II. S.A., M.P.

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo por cuantas personas se consideren interesadas las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse asimismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, a los siguientes organismos:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
 - Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
 - Secretaria General de Infraestructuras, Subdirección General de Planificación Ferroviaria.
 - ADIF.
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
 - Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal. Subdirección General de Espacios Protegidos, Parques Regionales de la Comunidad de Madrid, Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Subdirección General de Recursos Naturales, Área de Conservación de Montes, Área de Conservación de Flora y Fauna.
 - Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias.
- Consejería de Sanidad.
 - Dirección General de Salud Pública, Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
 - Dirección General de Carreteras.
- Consejería de Digitalización.
 - Dirección General de Reequilibrio Territorial.

Cuarto.– Dar traslado del acuerdo a Iberdrola, S.A., para su conocimiento e informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al figurar entre los organismos afectados por las obras del Plan Especial, otorgándole al efecto el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.

Quinto.– Remitir el Documento Ambiental Estratégico (DAE) y el Plan Especial a la Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, al objeto de iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sexto.– Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Soto del Real, al ser el municipio afectado por el presente Plan Especial, para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes, todo ello de conformidad con el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Séptimo.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de Ley 9/2001, de 17 de julio y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 63/2023

Primero.– Aprobar inicialmente el «Plan Especial de Infraestructuras de evacuación del proyecto de plantas fotovoltaicas e infraestructuras de evacuación “Nudo Villaviciosa”», en los términos municipales de Villamanta, Navalcarnero, Villaviciosa de Odón y Móstoles, promovido por Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1019559002732972880674



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los de los periódicos de mayor circulación y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio. A tal efecto, consta en el expediente anexo que contiene estructura de la propiedad y relación de parcelas afectadas.

Cuarto.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de cuarenta y cinco días, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
 - Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
 - Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
 - Secretaría de Estado de Energía, Dirección General de Política Energética y Minas.
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
 - Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias.
 - Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559002732972880674**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

- Dirección General de Transición Energética y Economía circular.
- Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- o Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
 - Dirección General de Carreteras.
- o Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
 - Dirección General de Reequilibrio Territorial.

Quinto.– Dar traslado del expediente a los municipios afectados, que en el caso del presente Plan Especial son el de Villamanta, Navalcarnero, Villaviciosa de Odón y Móstoles para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Sexto.– Consultar, de conformidad con lo indicado en el escrito de fecha 1 de julio de 2022 de la entonces Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de manera simultánea a la solicitud de informes sectoriales, a las siguientes Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, pudiendo consultar el documento en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

«- Subdirección General de Residuos y Calidad Hídrica de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular

- Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Área de Instalaciones Eléctricas. Subdirección General de Energía. Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.
- Área de Minas e Instalaciones de Seguridad. Subdirección General de Minas y Seguridad Industrial. Dirección General de Promoción Económica e Industrial. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Área de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

- Subdirección General de Protección Civil de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112.
- Servicio de Sanidad Ambiental. Subdirección General de Higiene, Seguridad Alimentaria y Ambiental de la Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.
- Canal de Isabel II.
- Ayuntamiento de Villamanta.
- Ayuntamiento de Navalcarnero.
- Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- Ayuntamiento de Móstoles.
- Otros ayuntamientos que puedan resultar afectados por las instalaciones, según las alternativas que finalmente se seleccionen.
- Ayuntamiento de Valmojado (Toledo).
- Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo).
- Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Instituto Geológico y Minero de España. Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras. Ministerio de Defensa.
- Red Eléctrica de España.
- Iberdrola Distribución Eléctrica.
- UFD Distribución Electricidad, S.A.
- Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).
- ENAGÁS GTS, S.A.U.
- Madrileña Red de Gas, S.A.U.
- Nedgia, S.A.
- Ecologistas en Acción.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife).
- Greenpeace.
- Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (UGAMA).»



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559002732972880674**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Séptimo.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

3. Actuaciones en Suelo No Urbanizable

Acuerdo 64/2023 **Primero.**– Denegar la calificación urbanística solicitada por don Luis Antonio Sousa Fernández, para «Ecoparque cementerio de cenizas» en las parcelas 74, 76, 113, 114, 118, 119, 124, 125, 126, 128, 132, 133, 134, 135, 137 y 139 del polígono 8 de Belmonte de Tajo, por ser inviable urbanísticamente.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de Belmonte del Taje para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 65/2023 **Primero.**– Denegar la calificación urbanística solicitada por la entidad Sabafer Asesores, S.L., para explotación ganadera de terneros de cebo, en la parcela 37 del polígono 6, del término municipal de Bustarviejo, al resultar inviable urbanísticamente.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de Bustarviejo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 66/2023 **Primero.**– Desestimar las alegaciones y denegar la calificación urbanística solicitada por la entidad Explotaciones de Carabaña, S.L. para celebración de eventos-salón de banquetes, en la parcela 171 del polígono 9 del término municipal de Carabaña, por ser inviable urbanísticamente.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de Carabaña para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559002732972880674**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

unanimidad.

Acuerdo 67/2023

Primero.– Desestimar las alegaciones presentadas conforme a lo establecido en el Informe técnico del Área de Planeamiento 4 de fecha 17 de julio de 2023 y el Fundamento de Derecho Segundo.

Segundo.– Denegar la calificación urbanística solicitada por don Claudio Enrique Suqui Miranda para actividad agrícola con instalaciones conforme a la Memoria revisada en junio de 2023, en la parcela catastral 90 del polígono 1 del término municipal de Cubas de la Sagra, conforme a lo establecido en el informe técnico del Área de Planeamiento 4 de fecha 17 de julio de 2023 que concluye que la actuación solicitada es inviable urbanísticamente.

Tercero.– Notificar el Acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 68/2023

Primero.– Conceder la calificación urbanística solicitada por la mercantil Florama Arte Floral, S.L. para implantación de vivero ecológico de venta directa, en el polígono 2, parcela 144 (los Majuelos), en el término municipal de Las Rozas de Madrid, excluyendo la construcción de la vivienda descrita en el epígrafe 8.3 de la Memoria de Proyecto de referencia, siendo de obligado cumplimiento para el promotor, las condiciones recogidas en los informes sectoriales incluidos en el expediente.

Segundo.– Notificar el Acuerdo a la interesada, y al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, quien deberá velar por el cumplimiento de las condiciones impuestas por los organismos sectoriales, en la fase de concesión de licencias.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 69/2023

Primero.– Desestimar las alegaciones presentadas conforme a lo establecido en el informe técnico municipal de fecha 9 de noviembre de 2021 y el Fundamento de Derecho Segundo.

Segundo.– Denegar la calificación urbanística solicitada por don Israel Ferrer Álvaro, para actividad con instalaciones en centro hípico «Música y Ferrer» en las parcelas catastrales 254 y 354 del polígono 1 del término municipal de Moraleja de Enmedio por ser inviable urbanísticamente conforme a los informes técnicos municipales que constan en el expediente.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Tercero.– Notificar el Acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 70/2023

Primero.– Denegar la calificación urbanística solicitada por don Juan de Dios Sacristán Redondo para la implantación de actividad para celebración de actos sociales y eventos familiares de especial singularidad, en el polígono 23, parcelas 24, 29 y diseminado 205 del término municipal de Torrejón de Velasco, conforme a lo establecido en el informe técnico del Área de Planeamiento 4 de fecha 19 de junio de 2017 que concluye que la actuación solicitada es inviable urbanísticamente.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 71/2023

Primero.– Denegar la calificación urbanística solicitada por don Moisés Galeano García para construir un centro de venta de leña en la finca formada por las parcelas 60, 62, 63, 64 y 161 del polígono 12 del Catastro de Rustica del término municipal de Valdemorillo, toda vez que el uso no es viable urbanísticamente tal y como se pone de manifiesto en el informe técnico urbanístico emitido por el Área de Planeamiento 3 con fecha 29 de diciembre de 2022, no teniendo además la actuación solicitada acomodo en ninguno de los supuestos de calificación urbanística contemplados en el artículo 26 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y acordar que para destinar una parte de las mismas, 2.500 m², a huerto, al no llevar asociada ésta actividad construcción ni edificación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1.a) de la citada Ley, por remisión del artículo 23.2 del mismo cuerpo legal, no resulta necesario tramitar el citado procedimiento de calificación urbanística siempre que dicha actividad se circunscriba a los límites y requisitos previstos en el precitado artículo.

Segundo.– Notificar el acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan.

Tercero.– Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Valdemorillo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1019559002732972880674



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 72/2023 **Primero.**– Denegar la calificación urbanística solicitada por don Juan Alfonso Escribano Sánchez para «Proyecto de Legalización de Naves Almacén», en la parcela 124 del polígono 23 del término municipal de Valdilecha, al resultar inviable urbanísticamente.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento Valdilecha para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. Secretaría General Técnica

Acuerdo 73/2023 **Primero.**– Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del recurso de reposición interpuesto el 14 de junio de 2022, por don Antonio Gonzalo Pérez Moreno, actuando en nombre y representación de Camping Monte Holiday, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 9 de junio de 2022, dictada por delegación de la Comisión de Urbanismo de Madrid (Acuerdo 59/2003), por la que se tiene por desistido a don Antonio Gonzalo Pérez Moreno en representación de la entidad Camping Monte Holiday, S.L. de la solicitud de calificación urbanística para la implantación de placa solar fotovoltaica en la parcela DS Cerrado del Espinar 2, del término municipal de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, procediéndose al archivo del expediente nº 10-0596-17.1/2022, Reur 98925.

Segundo.– Notificar el presente Acuerdo a don Antonio Gonzalo Pérez Moreno, en nombre y representación de Camping Monte Holiday, S.L.

Tercero.– Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y al Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 74/2023 **Primero.**– Rectificar el error material o de hecho cometido en la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2022, en el sentido de que donde dice «Parcela 2 del





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Polígono 17», debe decir «Parcela 21 del Polígono 17», permaneciendo inalterada en lo demás.

Segundo.– Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Pablo García López, en nombre y representación de don Antonio Martínez Alonso, contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2022, dictada por delegación de la Comisión de Urbanismo de Madrid (Acuerdo 59/2003), por la que se tiene por desistido a don Antonio Martínez Alonso para la tramitación de la calificación urbanística relativa a la legalización de edificaciones ganaderas, en la parcela 21 del polígono 17, del término municipal de El Molar, que, en consecuencia, se confirma.

Tercero.– Notificar el presente Acuerdo a don Pablo García López, en nombre y representación de don Antonio Martínez Alonso.

Cuarto.– Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y al Ayuntamiento de El Molar.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 75/2023

Primero.– Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Pérez Herrero el 6 de junio de 2022, en nombre y representación de la mercantil De Pérez Gómez Hijos, S.L., contra el Acuerdo nº 22/2022, de 28 de abril de la Comisión de Urbanismo de Madrid, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por el interesado y se deniega la calificación urbanística solicitada por De Pérez Gómez Hijos, S.L. para la «legalización de edificaciones» en la finca «Hacienda Campo y Olivo» en las parcelas 366, 367 y 369 del polígono 2, del término municipal de Chinchón «por ser inviables desde el punto de vista urbanístico, sin perjuicio de las oportunas medidas de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística que en su caso fueran procedentes», que, en consecuencia, se confirma.

Segundo.– Notificar el presente Acuerdo a don Carlos Pérez Herrero, en nombre y representación De Pérez Gómez Hijos, S.L.

Tercero.– Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y al Ayuntamiento de Chinchón.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10195559002732972880674



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de septiembre de 2023

Acuerdo 76/2023

Primero.– Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Maqueda Asensio el 31 de agosto de 2022, en su propio nombre y derecho, contra el Acuerdo nº 56/2022, de 21 de julio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, por el que se desestiman las alegaciones formuladas por el interesado y se deniega la calificación urbanística solicitada para la actividad de «Legalización de instalaciones agropecuarias existentes en las parcelas 159 y 160 del polígono 6, del término municipal de Quijorna», dado que no cumplen la normativa urbanística de aplicación, que, en consecuencia, se confirma, por ser conforme a Derecho.

Segundo.– Notificar el presente Acuerdo a don José Antonio Maqueda Asensio.

Tercero.– Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y al Ayuntamiento de Quijorna.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

IV. Ruegos y preguntas

No se realizaron ruegos ni se formularon preguntas.

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:27 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Carlos Novillo Piris

José Ignacio Tejerina Alfaro



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559002732972880674**